



PARANÁ, LUNES 6 Y MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1859. Defendamos la ley federal jurada—son traidores los que la combaten. 5.ª ÉPOCA.—AÑO VIII.—NÚMERO 1,022

PARTE OFICIAL.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Paraná, Agosto 30 de 1859.

A. S. E. el Presidente de la Confederación Argentina y Capitán General de sus Ejércitos D. Justo J. de Urquiza, Señor—

A mi regreso de Buenos Aires el 22 del presente, hice á V. E. una narración verbal de mi conducta como mediador para obtener un arreglo pacífico y la futura unión política entre aquel Estado y la Confederación,—lo cual desgraciadamente no ha tenido un éxito feliz.

Como la correspondencia y los negocios de mi Legación demandaban mi inmediata atención, he postergado hasta ahora, el daros un informe oficial sobre la historia de la negociación.

He considerado esto de mi deber, porque, solo yo representaba la Confederación, y era el único medio de informaros oficialmente de la historia de la negociación.

Buenos Aires estaba representado por dos de sus distinguidos ciudadanos: el Sr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, y el Sr. D. José Mármol, Senador; ambos nombrados para la negociación. Ellos han dado cuenta á S. E. el Gobernador del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentín Alsina.

La simple correspondencia, y las bases escritas para un arreglo, no bastan para dar una idea detallada de la negociación. Ya existen hechos estranos que fueron desenvueltos en las conferencias habidas, y que son esenciales para su historia completa.

No era mi intención entrar en detalles, como ahora lo hago. La lectura de un informe oficial de la negociación, que ha dirigido S. E. el Gobernador Alsina á la Honorable Cámara de Senadores de Buenos Aires, me induce á cambiar de plan. Se ha omitido una parte de la correspondencia. Y el parte de S. E. es demasiado limitado para dar una idea completa del asunto.

Tuve con el Gobernador Alsina tres entrevistas privadas, pues que he entones mi ofrecimiento de mediación no habia sido aceptado por él; sin embargo, en ellas, se discutieron condiciones. La última entrevista tuvo lugar en la tarde del 3 del presente.

No dudo que S. E., persona muy estimable, haya sometido todo lo que él creyó necesario. Diferiendo sin embargo de su opinión, me tomo la libertad de esponer todos los hechos, para poder presentar el asunto en alto relieve.

El 7 de Julio, acompañado por el Sr. N. H. Hudson, Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires, hice una visita de etiqueta á S. E. el Gobernador Alsina, en su casa de Gobierno. En oposición á mis deseos, y lo que yo consideraba el curso natural de las cosas, fui atraído en una discusión sobre mi mediación, antes de haberse contestado mi carta. El Gobernador Alsina dijo que, quizá dentro de cinco meses antes un arreglo pudiera haberse hecho. Pero que en el presente estado de cosas, y en vista de los preparativos de defensa á costa de grandes gastos de dinero, era extremadamente difícil.—Y que probablemente el Gobierno exigiera una condición á la cual no podía yo acceder. Esta era, el retiro de V. E. de la vida pública. Entonces yo mismo declaré positivamente al Gobernador Alsina, que no podía considerar tal proposición; y que tampoco hubiese considerado una proposición por parte de V. E., imponiendo al Gobernador Alsina el abandonar su puesto y retirarse de toda vida pública.

Después algunos razones contra semejante condición; y que un arreglo honorable de paz y de unión política podía hacerse;—y que se podía confiar en que cualquier tratado que se ajustase, sería observado con buena fe. Yo deseaba que se aceptase mi mediación antes de entrar en la discusión de las bases. El Gobernador dijo que si yo insistía, contestaría á mi carta. Pero como no iba á darme una respuesta favorable, preferí tener otra entrevista privada, antes que esponerme á la interrupción de toda esperanza de un arreglo honorable. El Gobernador indicó otra entrevista en

mi casa; pero no tuvo lugar, por equivocación del sirviente, quien dijo no me hallaba en casa. La conferencia sin embargo, tuvo lugar en la tarde del 11 de Julio en mi sala. Se repitieron las ideas de la anterior y otras cosas. Precisé mis bases, según consta por la correspondencia que acompaño, en castellano y en inglés. Fueron leídas y discutidas. Resultó que el Gobernador Alsina pidió una copia de ella, para tomarla en consideración, ofreciendo además presentar otras bases. Contesté que sí; y que mi intención era, después de aceptada mi mediación, presentar mis bases, y pedir las de ellos, y entonces tener conferencias para modificar, discutir y ajustar tales bases, y ponerlas de acuerdo, si fuese posible.

El Gobernador Alsina sujió dos puntos. El uno la clausura de los mercados de la Confederación para los Indios que robaban caballos, y ganado, que conducían vivo, ó bien los cueros para ser vendidos en la Confederación; y otras estipulaciones respecto á estos Indios hostiles. Yo manifesté mi creencia de que no habria dificultad sobre ese punto. El otro era, que Buenos Aires prefería una pronta unión con las trece Provincias confederadas en vez de esperar hasta 1863; y una inmediata convocación para una Convención General del pueblo de las entonces Provincias, con el fin de revisar la presente Constitución de la Confederación, y adoptar una para su Gobierno común.

Yo respondí que no tenia autorización para estipular sobre tal arreglo; pues la Constitución de la Confederación no permite ser alterada antes de 1863. Pero que mencionaría este punto á V. E. con el fin de proveerme de las instrucciones necesarias.

Estos hechos me autorizaban razonablemente á creer, que la persona de V. E. no era ya considerada como un obstáculo insuperable á un arreglo amistoso.

Durante estas negociaciones tuvo lugar un motin, el 7 de Julio, abordo de Vapor de Buenos Aires "General Pinto," surto frente al puerto del Paraná, cuyo resultado fué la captura del buque por los amotinados, y su entrega á la Confederación. Cuando esa noticia llegó á Buenos Aires, no faltaron personas que imputaron este resultado á la mala fe de algunas personas del Gobierno de V. E.; sin embargo de que V. E. habia prometido no cometer ningún acto hostil hasta haber recibido noticias de mí. También se opuso, que las baterías del Rosario habian hecho fuego sobre el vapor "Buenos Aires" en su fuga del Paraná, despues del motin abordo del "Pinto." Esto era indudablemente una violación que hacian de vuestra promesa, los oficiales subalternos de aquella ciudad.

Hice presente al Gobernador Alsina, que estaba moralmente convencido, que ni V. E. ni persona alguna en la Confederación, tuvo nada que ver con el motin del "General Pinto." Pero que el haber hecho fuego sobre el "Buenos Aires" era un asunto de tal carácter, que juzgaba de mi deber indagarlo, y obtener una pronta reparación, antes de proseguir en la negociación; pues sin una plena satisfacción, no deseaba representar partido alguno, culpable de mala fe. Me decidí á regresar en la primera oportunidad para ver á V. E. Esta decisión fué aprobada por el Gobernador Alsina. No se presentó oportunidad alguna hasta el 22 de Julio. Antes de mi partida hice una visita de cumplido al Gobernador Alsina en su residencia. Me preguntó si deseaba continuar nuestras conferencias. Yo contesté que no, hasta que regresara con las pruebas que vindicases á V. E. de toda mala fe. A mi llegada á esta se confirmaron mis opiniones respecto al motin del "General Pinto," no solo por las pruebas mas incontestables, sino por las conversaciones que tuve con el Almirante Murature, que estaba herido, y que habia sufrido la pérdida de su valiente hijo, al querer sofocar el motin. Respecto al fuego hecho por las baterías del Rosario sobre el vapor "Buenos Aires," V. E. expresó opiniones, y propuse una alteración, á la cual el Dr. Sarsfield accedió. Esta alteración era en el artículo 4.º á saber: "En vez de hacer incurrir á todas las Provincias en los gastos é inconvenientes de una Convención especial, en

la cual me habia prometido no cometer ningún acto hostil ó hacer fuego sobre esos vapores, en caso que cualquiera de ellos, pasara aguas abajo.

Con esta evidencia regresé á Buenos Aires, anuncié al Gobernador Alsina la satisfacción cumplida que habia recibido, y solicitó una entrevista. Esto era el 2 de Agosto. El Gobernador Alsina me indicó que lo esperase en mi habitación á la tarde del 3 del corriente. Le di la prueba de que la cuestión sobre mala fe, habia sido rectificada; y que me hallaba pronto á seguir la negociación. El deséo sin embargo era el resultado de una entrevista con V. E. respecto á la convocación de la Convención para revisar la presente Constitución antes de 1863. Rehusé contestarle, ó seguir en la discusión de las bases, hasta que mi mediación fuese aceptada por una respuesta á mi nota del 6 de Julio. El asistió en querer continuar como antes, nuestras entrevistas privadas, para ver si podíamos llegar á un arreglo. Yo rehusé esta indicación. Mi primera posición inofensiva era desagradable, y la responsabilidad ingrata. Y era justo, tanto para la Confederación, cuanto para mí mismo, el que mi posición así fuese oficial. En mis entrevistas anteriores, deseaba con ansiedad ser aceptado como mediador, para poder pedir al Gobierno de Buenos Aires una suspensión de hostilidades, durante las negociaciones. No era justo tener atadas las manos de los Aires, para pelear el golpe cuando fuese necesario. Así pues manifesté, que tan luego como se me aceptara, pasaria una nota pidiendo la suspensión de hostilidades. Presenté entonces al Gobernador Alsina la orden de V. E. á sus fuerzas Navales en Montevideo, para que no cometan hostilidad alguna hasta segunda orden; y le aseguré que yo transmitiria aquella á la escuadra, tan pronto como el Gobierno de Buenos Aires prometiese suspenderlas por su parte. El Gobernador, finalmente prometió contestar mi nota del 6 de Julio: "el día siguiente ó el inmediato." Solicité que lo hiciera el día siguiente, y al mismo tiempo, contestase si consentía en suspender las hostilidades, que yo pasaria despues la nota pidiendo lo mismo para poder comunicar á V. E. el resultado por el vapor. No quizo alterar su plazo. Le hice presente, que si tenian bien indicar el carácter de sus respuestas, haria demorar un dia mas, la salida del vapor "Anunciacion," valiéndome de la deferencia de sus dueños. El rehusó. Solo se prestó á prometerme una respuesta á mi nota del 6 de Julio, dentro del plazo indicado.—Y que si en vista del espíritu de esa respuesta, pasaba yo una nota pidiendo la suspensión de hostilidades, se tomaria en consideración.—Así terminó la conferencia. Para ser exacto, debo decir que al principio de la entrevista, el Gobernador Alsina dijo que la suspensión de hostilidades no era probable; pues podia desmoralizar las fuerzas; y que no era necesario para la continuación de las negociaciones.

A las 9 de la noche del día siguiente, 4 del corriente, el Gobernador Alsina transmitió su carta aceptando mi mediación, que solo vino á mi conocimiento al día siguiente.

Contesté el mismo dia al Gobernador, pidiendo la suspensión de hostilidades, como tambien la presentación oficial de las bases que, el día 11, habia deseado hacer, proponiendo además una iniciación oficial de la negociación. Me remití extraordinariamente sus bases; indicándole que toda correspondencia oficial debia hacerse con el Departamento de Gobierno, y Relaciones Exteriores. Véase la correspondencia sobre este punto con el Ministro de Gobierno.

En la noche del 8 del presente tuve mi primera conferencia oficial con el Dr. Sarsfield, único negociador por parte del Gobierno de Buenos Aires. Consideramos las bases del Gobierno de Buenos Aires, y discutimos cada uno de sus artículos. Anuncié que estaba pronto á aceptarlas, con dos excepciones; y propuse una alteración, á la cual el Dr. Sarsfield accedió. Esta alteración era en el artículo 4.º á saber: "En vez de hacer incurrir á todas las Provincias en los gastos é inconvenientes de una Convención especial, en

que fuese el punto, en que se reuniria la Convención General para revisar la Constitución y "la forma"—según se indicó—que fije la representación proporcional al número de miembros de dicha Convención; y su manera de votar,—nuestro tratado arreglaria estos puntos. Por ejemplo se elegiría el Rosario ó San Nicolás, adoptándose un sistema representativo Federal en el Congreso, y votando *per-capita*: Buenos Aires votaria en proporción á su población.

Los dos puntos que objeté en aquellas bases, se referían á la parte del artículo 2.º, que pedía el retiro completo de V. E. de la vida pública, por el término de seis años, á lo menos, "despues de firmadas las presentes bases."

Y permitáseme una digresion para manifestar mi deséo—de que el lenguaje de este artículo se tenga presente,—para cuando me ocupe de considerar la única y final proposición hecha por los negociadores del Gobierno de Buenos Aires en la noche del 1.º del presente. Aunque las dos demandas relativas al retiro de V. E., son al parecer iguales, quedará sin embargo demostrado que son muy distintas, y que están basadas en principios enteramente diversos. El Dr. Sarsfield se estendió en las razones y motivos para esa estipulación—como necesaria para la fiel observancia por parte de la Confederación, del Tratado que pedíamos concluir.

Hechazé esas razones como insuficientes, y la estipulación como inadmisibles, habiendo positivamente anunciado este hecho al Gobernador Alsina en nuestra primer entrevista del 7 de Julio.—Que el Gobierno de Buenos Aires no tenia derecho aparente para tal demanda.—Que si Buenos Aires deseaba aceptar la actual Constitución de la Confederación sin revisarla, é incorporarse inmediatamente bajo su Gobierno, y entonces hacer esa demanda,—yo la someteria á V. E.; y que creía que V. E. la hubiese aceptado, antes que permitir que su persona fuese un obstáculo para la unión de vuestra Patria. Y como el Sr. Sarsfield, dijo, que la única objeción á la actual Constitución Federal era, el artículo que hacia de Buenos Aires la capital bajo la legislación Federal, propuse yo estipular en el Tratado que la capital Federal, quedaria en el Paraná hasta que la nueva Constitución designase el lugar.

Pero esa no era la proposición que Buenos Aires podia venturoso retiro de su Gobierno bajo el cual no se proponia vivir.—Y además de que nuestro término presidencial espira antes del próximo mayo;—y que nuestro cargo militar era ejercido en virtud de una ley sancionada bajo la presente Constitución, y que Buenos Aires tendria un voto poderoso en la formación de la nueva Constitución que sustituyó á la primera—espirarían todos los empleos creados bajo de ella.—Así pues Buenos Aires según sus bases ó las mias, nunca tendria que quedar bajo vuestra "autoridad," por consiguiente, el único motivo por el cual podian razonablemente hacer tal demanda, no existia.—El Dr. Sarsfield dijo, que si Buenos Aires se dispusiese á vivir bajo la presente Constitución, la Confederación no aceptaria.—Yo lo contesté que hiciese la proposición; pues estaba cierto que seria aceptada.

El otro punto que objeté, era la garantía que se exigia de los Estados Unidos hasta cierto punto, respecto á ciertas franquicias comerciales.

Hice notar al Sr. Sarsfield—un bien enterado en nuestra política,—que pedía una imposibilidad.—Que nuestra política fundamental era evitar disensiones con naciones extranjeras.—Y por este artículo mi Gobierno seria requerido, en caso de que algunos de las partes signatarias violase las estipulaciones del Tratado, á emplear la fuerza contra la parte infiel para hacerlo respetar. Aunque esto no importase un conflicto en la política de los Estados Unidos, ningún Ministro que no estuviese autorizado, podria obligar á su nación; y mucho menos, el que en esta negociación obraba solo bajo su carácter privado.

Propuse una sustitución,—que en el caso de mala interpretación del Tratado, ó otra dificultad que resultase del mismo, ambos Gobiernos se comprometiesen á no apelar á medios hostiles para su solución; que la buscarían defiriendo

los puntos de desacuerdo al Presidente de los Estados Unidos de América, ó a otra potencia amiga, cuya decisión sería sagradamente observada.

El Dr. Sarsfield entonces me pidió licencias en inducción. Yo me excusé, lo que verificó en el momento en aquella forma. El me prometió someter mis ideas á la consideración de su Gobierno antes de otra entrevista, la que postergó dos días, es decir hasta la noche del 10 del corriente. Expresé el deseo que tenía, de asociarme, para las demás entrevistas, con un portero—pues el era provincialiano de nacimiento.

En consecuencia, fui oficialmente informado de la elección que el Gobierno de Buenos Aires había hecho de un negociador adjunto, en la persona del Senador D. José Mármol.

Se revisaron mis bases. El Dr. Sarsfield sólo objetó el artículo 1.º por el cual Bs.-Aires no podía mantener relaciones diplomáticas con las naciones extranjeras. La objeción resultó de una mala inteligencia que se daba al artículo. El Dr. Sarsfield suponía, que por aquel se trataba de autorizar á la Confederación, por medio de sus relaciones diplomáticas, á negociar sobre los intereses de Buenos Aires durante el statu quo. Pero al explicarle yo lo contrario, y que el predicho artículo sólo significaba, á estar por el valor de la frase, una negación del ejercicio de relaciones diplomáticas por parte de Buenos Aires,—deber que debe reconocer como consistente con su promesa de no hacerse un Poder independiente,—el Dr. Sarsfield se manifestó satisfecho, agregando que esta idea se expresaría satisfactoriamente, cuando arribásemos á la redacción del tratado en debida forma. Comendó que no se harían excepciones á mis otras bases.

En la entrevista del 10 del corriente que fué la última, los negociadores de Buenos Aires propusieron una sola estipulación, en sustitución á sus bases originales y á las mías; la cual trascribo aquí por su brevedad. "Tan pronto como el General Urquiza se retire de la vida pública, el Estado de Buenos Aires concurrirá á una convención nacional, á revisar la Constitución de la Confederación Argentina de 1.º de Mayo de 1853, con el fin de reunirse inmediatamente á las demas Provincias argentinas bajo una ley común."

Buenos Aires Agosto 10 de 1859. firmado—DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD. JOSÉ MÁRMOL.

Ya puede concebirse la sorpresa que me causó semejante proposición.—Los antecedentes de la última conferencia no justificaban, ni aun la mas remota sospecha de un tal procedimiento.—Si se consideraba la persona de V. E. como un obstáculo insuperable á cualquier arreglo, porqué continuó el Gobernador Alsina sus conferencias conmigo, después de haberme positivamente declarado que no podía considerar tal proposición. Porqué, en la noche del 11 de Julio, dispuso mis bases, sugirió dos puntos, desoyó guardadas, y pidió autorización para presentar un plan de las suyas. ¿Quién podía suponer que había de incorporar en su programa la demanda de nuestro retiro de la vida pública—para ser conservada como un sine-qua-non! Al hacer una visita de cumplido al Gobernador, antes de mi regreso al Paraná, en Julio, porqué me preguntó si deseaba continuar nuestras conferencias sobre las bases de arreglo? Porqué no me devolví mis bases, ó me dió las que me había prometido, ó finalmente me dijo, que era inútil, me tomase el trabajo de regresar al Paraná para renovar toda cosa sobre vuestra buena fe, cuando yo no me hallaba dispuesto á aceptar la demanda de nuestro retiro,—que él y su gabinete habían resuelto hacer el eje de toda la negociación!

Porqué á última hora, después de mi regreso á Bs.-As, el 3 del presente, desoyó el Gobernador Alsina continuar nuestras conferencias, y conocer mis instrucciones sobre los dos puntos que había sugerido en nuestra entrevista del 11 de Julio: á saber, la cuestión sobre los indios y la mas importante, de convocar desde luego una Convención General para revisar ó alterar la presente Constitución, sin esperar hasta 1863, para la incorporación inmediata de Buenos Aires con la Confederación el año próximo!

Para qué discurrir base alguna de arreglo, si la demanda de nuestro retiro era cosa determinada como única condición del Tratado que debía realizarse, después de firmado, sin que antes se hubiese arreglado si tal concesión seria hecha; cuando el Dr. Alsina estaba convencido por mis declaraciones previas, que yo no entraría en este punto.

Porqué se aceptó mi mediación des-

pues, es decir el 4 del corriente, si Bs Aires no estaba dispuesto á ceder en el mismo!

Porqué no examinó cada artículo de nuestras bases respectivas en la conferencia oficial del 8 del corriente con el Dr. Sarsfield, y se aceptaron todos menos los dos ya mencionados, si el relativo á nuestro retiro debía finalmente anular los demas!

Y para qué se sometieron al Gobernador y al Gabinete mis vistas opuestas antes de tener una conferencia, si estaba ya predeterminado exigir nuestro retiro de la vida pública. Pero cuando los dos reáminos en la noche del 10 del corriente, la primera y única moción por parte de los negociadores de Buenos Aires, fué presentar la predicha aislada proposición, en sustitución á las demas.

Hay diferencia entre ella, y una proposición contenida en el art. 2.º de sus bases generales. Esta reconoce el principio de tratar con V. E.,—de hacer un Tratado firmado y ratificado por V. E.,—y después que lo hubiese firmado, se invita á V. E. haga "el patriótico sacrificio de retirarse de la vida pública," pero no por mas de seis años.

Pero por esta nueva proposición (hecha según el mensaje del Gobernador á la Cámara de Senadores, para evitar un insulto supuesto á V. E. ó á la Confederación) se rehusa aun de tratar con V. E. La una ó no reconoció como digno de todo tratamiento, y capaz del mismo elevado y puro patriotismo, sacrificando toda ambición personal por la unión de vuestra patria. La otra niega prácticamente á V. E., amonestando, ó mas bien, os desconoce; sin embargo de que sois el Presidente de la Confederación, y autorizo por una ley especial del Congreso Federal, para negociar la paz y la integridad Nacional.—Que modo tan singular de evitar el insulto!—Tan luego como se retiró V. E.—esto es nuestro retiro de toda posición oficial, y civil ó militar, debe ser el preliminar ó toda acción por parte del Gobierno de Buenos Aires.—Para darle aun una construcción mas favorable; "tan pronto como"—es decir, cuando V. E. se retire. O bien, como uno de los negociadores prefere traducirlo—"tan pronto como" es decir, "simultáneamente,"—en el momento en que V. E. se retire,—ese instante Buenos Aires concurrirá á una convención para revisar la Constitución.

Cualquier construcción que se quiera dar á esa frase, ella sólo dará por resultado algunos segundos ó instantes; pero el principio es el mismo—la condición no varía.

V. E. verá pues, que no se me dejaba mas alternativa que la de terminar la negociación.

Y á la verdad; dije á esos caballeros, que la proposición debió haber sido designada por el Gobierno de Bs As para cerrar la puerta á la negociación, y cortar toda esperanza de paz.

Para hacer justicia á estos negociadores,—es preciso indicar los argumentos que daban para una base semejante:—"Buenos Aires había estudiado y trataba de imitar el ejemplo de los Estados Unidos de América,—la vida pública de la supremacía de la autoridad civil sobre la autoridad militar, y desconocía el reino de los caudillos.—Que V. E. había gobernado este pais mas ó menos bajo una tiranía de veinte años.—Que V. E. había demostrado mala fe al sitiar á Buenos Aires en 1853, después de haber declarado á su Gobierno, el 19 de Septiembre de 1852.—Que como Director Provisorio de la Confederación, dejaba á la Provincia de Buenos Aires la completa libertad de disponer de su propio destino." "Que tambien V. E. había violado y anulado los Tratados de Diciembre de Enero de 1854 y 1855.—Por consiguiente, Buenos Aires no podia confiar en V. E. ó hacer arreglo alguno para incorporarse á la Confederación, mientras V. E. ocupase un puesto en el poder, civil ó militar."

Opuse á estos argumentos que,—el mismo Dr. Sarsfield, con el Gobernador Alsina en Palermo, después de la batalla de Caseros en 1852, que derivó el poder del General Rosas, ofreció hacer un arreglo con V. E. el primer presidente del nuevo Gobierno. De manera que por su propia boca, deducía 13 de los 20 años de su argumento. Pero aun podia traer á Buenos Aires, á una época mas reciente, Hizo tratados con V. E. en 1854 y 55. Tres años mas que deducir—Siendo 16 de los 20;—aun mas. Ahora dos años el Hble. Sr. Christie Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederación, emprendió una mediación igual á la mia. El Gobierno de Buenos Aires, como ahora, presentó sus bases. No contenian esa demanda relativa á la

persona de V. E. y pedian menos que las bases que yo ofrecía á Buenos Aires. De los 20 años quedaban por ratificados 18. Pero aun mas,—el Sr. Ministro de Gobierno á quien tenia el honor de dirigirme, tuvo á bien facilitarme el dia antes, las bases de un arreglo que en 4 de Octubre último habia presentado al Honorable Senador del Congreso de la Confederación, Señor D. Benjamín Villafra. Contentan seis artículos. Se habian preparado con cierto número en una conferencia con el representante de las personas mas distinguidas de Buenos Aires,—que representaban la opinion pública del Estado. Aquellas no contenian demanda alguna sobre el retiro de V. E. de la vida pública. Esto tuvo lugar ahora diez meses. De modo que el mismo Ministro refutaba su argumento, y lo reducía al tiempo presente.

Yo me ocupé luego en considerar los casos en que se imputaba mala fe á V. E.

Epuse que V. E. no mandó el ejército de la Confederación á Buenos Aires en 1853, sino despues que Buenos Aires habia enviado, en los buques del Gobierno, una partida de filibusteros de la provincia de Entre-Rios, que hizo estragos en la ciudad Concepcion del Uruguay. El primer sintoma de mala fe, parecia pues, por parte de Buenos Aires. Sobre este punto, el Dr. Sarsfield, pidió permiso para interrumpirme, con el fin de hacerme una rectificación conciliatoria, y sostuvo que el suceso al cual yo aludí ocurrió despues del sitio de 1853—durante el cual V. E. habia devastado parte de la provincia de Buenos Aires.

Yo manifesté la seguridad que tenia en la exactitud de mi aserto, y que no obstante eso me remitía á su conecogador el Sr. Mármol, quien dió su fallo en mi favor. Mas la historia establece el hecho de que la primer violacion de los Tratados 1854 y 55, fué de parte de Buenos Aires; pues la causa que impelió á la Confederación á anular esos Tratados, era la violacion de la integridad territorial de la Confederacion por el Coronel (hoy General) Mire, persona de fuerza armada á la Provincia de Santa Fé en persecucion de algunos ladrones de ganado. El aprehonamiento de esos hombres en el territorio de Buenos Aires hubiera sido legitimo. Peroemplar la fuerza no para evitar el delito—sino para castigarlo, dentro del territorio de la Confederacion, en vez de demandar civilmente el castigo de los delinquentes y reclamar sus perjuicios,—es una violacion manifiesta de los Tratados.

Evité expresar mi opinion, si este hecho era suficiente para justificar que la Confederacion hubiese anulado esos Tratados. Y sólo empleé mi argumento en demostrar el hecho histórico,—que la primer violacion de los Tratados fué por parte de Buenos Aires.

Estaba yo quedaba que decir,—que yo estaba de acuerdo con la opinion de los negociadores,—y que el juicio del mundo, no apoyaria á su Gobierno, en esta base final.

Las Naciones mas ilustradas de la tierra—la Inglaterra, la Francia, la Prusia, la Cerdeña, la España, el Brasil y los Estados Unidos en América habian heredado sus Ministros cerca del Gobierno de la Confederacion, presidido por V. E. y no cerca de Buenos Aires.—Y esas mismas naciones habian considerado á V. E. digno para tratar.

Estos hechos, y el conocimiento de que V. E., representando la Confederacion habia mandado ofrecer á aquel Gobierno condiciones aun mas liberales que las que exigieron en varias ocasiones,—darán por resultado que el juicio del mundo, no se inclinará contra Buenos Aires en precipitar al pais en una guerra fratricida, por una mera inaptitud personal—retardando la civilizacion—destruyendo el bienestar de los colonos extranjeros, y ruinosos para el comercio.

Terminada así la negociacion, me despedí de los negociadores de Buenos Aires, agradeciéndoles sus atenciones y bondades, que tanto ellos, como su Gobierno me habian personalmente manifestado.

Manifestaron los mismos buenos sentimientos hacia mí persona, la do Sr. Hopkins, y Mr. Hudson, Cónsul de los Estados Unidos, quienes habian prestado un servicio importante, como intérpretes de nuestras conferencias.

Ocurrió un incidente relativo á un entrevista, el cual requiere alguna explicacion. El Gobernador Alsina solo publica mi nota final sobre este episodio, dejando el origen y los incidentes en la oscuridad.

El 12 del presente llegó á Buenos Aires el vapor "Asuncion" procedente de la del Paraná, conduciendo al Dr. Juan

Francisco Seguí miembro de la Corte Suprema de la Confederacion, enviado por V. E. cerca de mí, como mediador—con referencia á los intereses de paz. Este pequeño vapor me fué a fundear en la boca para ponerse al abrigo del viento pampero. Solicité que el Gobierno,—á quien yo sabia que el Sr. Seguí habia enviado el pasaporte de su carácter oficial,—que se le diera permisos para desembarcar y permanecer bajo mi proteccion en mi residencia y en el Consulado de los E. U. hasta la salida del vapor, para el Paraná, el 17 del corriente. El permiso fué concedido. Comprendí que mi obligacion era no permitirle comunicar con los hijos del pais; pero no habia objeto en prohibir que conversara con los extranjeros que me visitaban.

El 13 del corriente, un distinguido caballero ingles, el tengo orgullo de contar entre mis amigos, y que tenia un gran interes en ver una paz honorable entre los dos Gobiernos,—se acercó á mí para saber si consentiria una entrevista entre el Sr. Mármol, uno de los negociadores y el Sr. Seguí. El Sr. Mármol habia ido á su casa la noche anterior, y habiame dado esplicaciones sobre la última proposición que terminó nuestras negociaciones. Esta circunstancia indujo á ese caballero á sugerir una conferencia en mi habitacion, entre el Sr. Mármol y el Sr. Seguí. El Sr. Mármol aceptó. Yo rehusé mi consentimiento; á no ser que el Gobierno estuviese públicamente de acuerdo.

Eso hará por la buena fe con que yo obraba—no permitiendo que uno de los negociadores (un Senador de la confianza del Gobierno) conferenciara sin autorización con el Sr. Seguí.

El Sr. Mármol fué impuesto de esa condicion, y consultó al Gobernador. Se reunió el consejo—Algunos opinaron que la conferencia no era impropia. El Gobernador insistió que no era propio que el Sr. Mármol conferenciara con el Sr. Seguí—simple particular—con respecto al Gobierno de Buenos Aires—y ciudadano de la Confederacion. El Ministro de Gobierno dijo, que como aun no les habia notificado por escrito el retiro de mi mediacion, podia yo solicitar otra entrevista en mi habitacion y presentar al Dr. Seguí. Viendo que estos arreglos se prestaban á los deseos de otros, no pude rehusar mi interposicion oficial para facilitar la entrevista entre esos caballeros, mientras existia un rayo de esperanza para un resultado pacifico.

La correspondencia mostrará á V. E. que mi solicitud fué aceptada el 14 del corriente, aunque el tiempo no pudo indicarse á consecuencia de la enfermedad del Dr. Sarsfield. Pocas horas despues, el Dr. Sarsfield como Ministro de Gobierno, me dirijió una nota ordenando el reembarco inmediato del Dr. Seguí. Al dia siguiente recibí una nota indicando las 7 de la noche para la predicha conferencia. No quiero hacer comentarios.—Vase mi nota rehusando mi conferencia, pues que ella quedaba anulada con el hecho de haber sido espulsado el Dr. Seguí de la ciudad por órden de aquel Gobierno. La narracion de este incidente, hace ver que los negociadores no los ignoraban, y sirve cuando menos para poner mi conducta en su verdadera luz.

Me ocupé de este incidente con bastante repugnancia, pues encierra en sí una marcada descortesía hacia mí persona, en mi carácter de mediador; y que despreciaría aquel Gobierno que se vanagloria de su ilustracion superior, y de desconocer el dominio de los caudillos. Pero por el alto respeto que tenia hacia el Gobierno de Buenos Aires, y por las maneras afables de sus gobernantes hacia mí, no puedo menos de suponer, que sin apercibirse habia dejado que su antipatia hacia V. E., manifestada de una manera descortés á nuestro negociador de paz, acordada cerca de mí, y enlocada por órden de ellos bajo mi proteccion,—haya ofuscado su razon.

No pretendo hacer alusion á aquellos que desearían mi deber informando á V. E. de que nunca se ha recibido y tratado á nuestro comisionado. Llegó despues que se habia perdido toda esperanza de paz.—El ignora esta hecho.

Cuando recibí el permiso de hacerlo desembarcar bajo mi proteccion, me diriji acompañado del Sr. W. H. Hudson, Cónsul de los Estados Unidos, hacia la oficina del capitán del Puerto, para notificarle la órden, á fin de evitar toda dificultad. La nota del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores me informaba que se habian impartido órdenes al Capitan del Puerto á ese efecto. Preguntóle el Cónsul si habia recibido órdenes relativos al Dr. Seguí. Contestó que sí. Entonces le

presenté la nota oficial, pero no quiso leerla diciendo que estaba bien. — ¡Hicimos aporantar una ballenera. Mientras se preparaba, el capitán vino al muelle y nos ofreció su falúa, excusándose, por no haberlo hecho antes.

Al llegar al vapor, y vimos un bote con gente armada, y el oficial sobre la cubierta. Le comunicé mi objeto. El oficial no quiso leer mi orden oficial, pues su palabra le bastaba; pero el Cónsul le obligó a leerla, por ser un oficial subalterno. Así se hizo. Como él había despedido el bote que nos conduxo, nos ofreció el suyo, y desembarcamos con nosotros y el Dr. Seguí; después de haber pasado el Cónsul la bandera de los Estados Unidos en la proa.

¡Qué no fué nuestra sorpresa cuando al desembarcar, el Sr. Gelly, Capitan del Puerto, nos preguntó porque desembarcábamos al Dr. Seguí. Le presenté el orden del Gobierno que no había querido leer en su oficina. Examiné el sello del sobre, que era el de Gobierno y Relaciones Exteriores, y leyó la orden escrita en papel sellado con las armas del Ministerio, y dijo que no reconocía orden alguna firmada por el Oficial Mayor. El despacho resultaba firmado por orden del Gobernador; pues era sabido que el Ministro se hallaba enfermo. Nos invitó a ir a su oficina: a lo que accedimos.

Después de permanecer allí algunos instantes, vi que su intención era detener al Dr. Seguí, hasta recibir una orden del Gobierno. Pedí entonces la devolución de mi orden, y le dije que me retiraba inmediatamente con el Dr. Seguí; que podía encontrarse en mi habitación. El contestó que la culpa era suya, que había mal comprendido las palabras del Cónsul, pues creía que sólo iban a visitar al Sr. Seguí, desde que sus órdenes previas eran de no permitir su desembarco. Aun admitiendo esto, su error no existía, desde que leyó la orden del Gobierno que debió respetar.

Había redactado una carta al Gobierno quejándome de esta conducta extraordinaria, pero como no estaba copiada cuando se sugirió una nueva entrevista, resolví no mandarla.

La orden de expulsión vino el 14 del presente antes de la mitad del término acordado. Y el motivo que se daba, era que el Dr. Seguí había paseado por las calles de la Ciudad; violando de ese modo las condiciones, bajo las cuales había desembarcado. No existe tal prohibición de pasear por las calles de la Ciudad. Las palabras que "permanezca" en mi casa y el Consulado Americano, no pueden interpretarse por una reclusión, sin libertad de salir. Significan que no podía recibir los de mi ó del Cónsul de los Estados Unidos alojándose en mi parte. Y según mi conversación con el Oficial Mayor, no podía comunicar con hijos del país.

Admitiendo sus argumentos, es evidente que no ha violado tal condición; porque solo transitó por las calles, cuando al desembarcar nos dirigimos al Consulado, ó a mi comedor del Hotel de Roma parte de mi habitación, y de allí a mi dormitorio ó sala, fuera de dicho Hotel. Nos desayunábamos en nuestro dormitorio, y antes de su tercer comida fué expulsado de la Ciudad.

Es falso pues este cargo; y admitiendo que fuera cierto, qué daño hacía él transitando por las calles? El ilustrado Gobierno de Buenos Aires se reservaba prohibir a un caballero distinguido, acreditado como Comisionado pacífico cerca de un mediador aceptado, el ejercicio al aire libre.

Además, se le había permitido desembarcar bajo la fe del Gobierno y bajo mi protección especial. Si había alguna duda sobre la observancia de las condiciones de desembarco, el Gobierno debía, por deferencia a mí, consultar é indagar los cargos imputados, antes de mandar un orden perentorio de reembarco; y enviar un oficial de Policía a mi habitación para hacer ejecutar el orden algunos instantes después.

Aun se añadia una descortesía. Se me permitió hacerlo venir a tierra sin Oficial de Policía. Debía pues reembarcarse sin la custodia del tal agente.

Como no había buque de guerra de los Estados Unidos en el puerto de Buenos Aires, el Capitan Hammer del "Bergantin" de su Magestad Británica "Isary", ex soldado del Cónsul de los Estados Unidos, nuestro Comisionado, recibió y hospedó bondadosamente a nuestro Comisionado hasta la salida del vapor "Asunción" el 17 del corriente. Mas en el muelle, cuando el Comandante Inglés ofreció conducirle a bordo de su buque en su embarcación, el Oficial de Policía, apoyado por el Ayudante y Capitan del puerto, no permitió dejarse embarcar en la ballenera inglesa, é insistió en que debía conducirlo en el

bote de Policía. Como era un deber, no quiso dejarlo entre las manos de la Policía; y con el Cónsul de los Estados Unidos lo acompañamos hasta el buque inglés.

Me complazco en expresar mi agradecimiento por la atención y cortesía del Comandante Inglés hacia el Comisionado de V. E. acreditado cerca de mi persona, y bajo mi protección.

Y permítame Sr., aprovechar esta ocasión para expresar mi gratitud a los capitanes Peel y Paget de los vapores de S. M. B. "Oberon" y "Buzzard", por los sentimientos que me manifestaron, como también a mis compatriotas.

He redactado este informe Sr. a toda prisa, é interrumpido por mis negocios oficiales. Espero pues que V. E. disimulará sus defectos como también su extensión—que era necesaria para dar una idea completa de mi mediación.

Esto era, también un deber para con V. E.; pues al aceptar mi mediación, me manifestó en una conferencia verbal su alta confianza, dándome carta blanca en cuanto a los detalles.

Confío en que, al revisar mi conducta, no estimareis esa confianza como mal depositada.

Aunque deploro el resultado, infructuoso de mi mediación, y de que la guerra se considere alguna vez necesaria; mas siendo este el caso, y hallándose los Ejércitos de ambos Gobiernos prontos al combate—no puedo despedirme de V. E. en el carácter de mediador, sin manifestarle mi alta admiración por la liberalidad y grandeza que ha desplegado en este esfuerzo para evitar las calamidades de la guerra, y restablecer la paz y la Unión de vuestra patria.

Con distinguida consideración de V. E. atento servidor y amigo.

BENJAMIN YANCEY.

Es traducción fiel del inglés. José F. López. Oficial Mayor.

EL NACIONAL.

Lónes 5 y Martes 6 de Septiembre de 1859.

Confirmación.

El Nacional Argentino tenia razon en asegurar que nuestros enemigos no se atreverian á desindar sus derechos en el campo de batalla. La noticia que á continuación referimos, enviada por el Sr. Bond-Ross, tyndante de S. E. es la confirmación de nuestras ideas.

Los demagogos, habiendo recibido de Buenos Aires un refuerzo de 1,500 caballos de pesebre, montaron su caballería y emprendieron su marcha hacia el Rosario, sin duda con la intención de atacar las fuerzas de vanguardia y tomar á esta plaza.

Pero no contaban con la poca simpatía, que los soldados enrolados ó arastrados á la fuerza en sus filas, les profesan.

Al llegar al Arroyo del Medio principiaron una desercion asombrosa que en pocos momentos se hubiese hecho general, si el jefe no hubiese mandado desmontar á la fuerza y emprender su retirada para Buenos Aires.

La vanguardia de nuestro ejército que estaba en el arroyo del medio, fué reforzada por el cuerpo del Brigadier general D. Juan Estevan Pedernera que sigue en observacion de los movimientos de operacion del enemigo.

En esto ha venido á parar toda la fanfaronada de Mitre y comparsa. De invasar que se proponia ser el ejército de la demagogia, tiene que ponerse á la defensiva retirándose bajo de sus banners para no encontrarse frente de las lanzas de nuestros valientes soldados.

Una vez mas acaban de tener una prueba palpable de la ninguna simpatía que tienen aun entre los mismos soldados, que fieles á la tradicion buscan como buscan, el estandarte de la Confederación, huyendo á la primera oportunidad de las filas de sus opresores demagogos.

¡Dientes caballos á esos soldados que han treido atados á su campo para defender su timbale cana!

Y esos soldados se retirarán de él, no para combatir á las instas del General Urquiza, sino para pasar á sus filas y servir bajo sus ordenes.

El mismo Sr. Bond-Ross nos trae la noticia de que S. E. el Capitan General debe haber marchado ayer á la 6 de la mañana del Potrero de Febre, despues de haber recibido un contingente de 1,600 caballos.

Pronto la presencia del General Urquiza dará toda la importancia á las operaciones cuyo resultado aguardamos ciertos que serán ellas favorables á las armas de la Confederación.

Muerte de Mr. de Toqueville.

En el mes de Abril último ha fallecido á la edad de 53 años, el afamado autor de la Democracia en America, Mr. Alexis de Toqueville. Es una pérdida sensible no solamente para la Francia sino para el mundo, pero cuya fortuna gubernativa y social habia hallado en el sufragio y elocuente observador.

M. de Toqueville tuvo por abuelo materno á M. de Malesherbes, el honrado y valiente defensor del desgraciado Luis XVI. Era hombre de tan elevado carácter como de profundo talento, y desde muy jóven habia dado la medida de su capacidad como historiador y literato. La obra mas conocida le valió los elogios de Royer-Collard, este autor de los sabios franceses en el presente siglo. "Sois, le decia este, el continuador de Montesquieu, y digno por lo tanto á completar el Espiritu de las leyes."

Las dolencias físicas no han perjudicado á M. de Toqueville el dar cima á su último trabajo titulado: *El antiguo régimen y la República; Pendel ópera interrumpida.*

Los Americanos no podemos ser indiferentes á la muerte de un hombre célebre que nos ha dado la esperanza, con las demostraciones mas concluyentes, de ser felices y poderosos bajo el régimen establecido por la revolucion. El hizo la apología mas completa de la democracia y la señaló como el sistema mas racional y mas adecuado para el gobierno de las sociedades modernas. M. de Toqueville es uno de esos grandes hombres europeos á quienes como á Colon, á Las Casas, á Balmes, (el propagador de la vacuna) debe el nuevo mundo una carta de naturalizacion y un eterno agradecimiento. Y ya que tantas veces nos asociamos á los pensamientos audaces é jenerosos de la Francia, asociémoslos esta vez á ella para deplorar la desaparicion harto temprana de uno de uno de los pensadores mas ilustres.

Muerte de M. de Toqueville.

Traducimos lo siguiente del Courrier de Etats Unis

"La triste noticia de la muerte de Mr. A. de Toqueville, prematuramente anunciada por varios periódicos, se ha confirmado definitivamente. "Mr. Alejandro de Toqueville succumbió el 16 de abril, en la ciudad de Cannes, donde habia pasado verano que le constaba y que habia pasado el invierno, de la enfermedad de anginas del estómago que le constaba y que habia pasado sin un mes, la fatigada esperanza de una mejoría inesperada.

"Llamado, muy jóven aun, á la gran vida de la gloria literaria y el movimiento de la vida política por el éxito de la Democracia en America que Mr. Royer-Collard llamaba "una continuation de Montesquieu," Mr. de Toqueville, por sus trabajos ulteriores y por sus servicios, ha justificado plenamente las esperanzas de este brillante estremo. Su última obra, *El Régimen Antiguo y la Revolución*, queda incompleta como su vida, interrumpida antes de tiempo.

"Mr. de Toqueville no tenia mas que cincuenta y tres años. Era, por parte de madre, biznieto de Malesherbes, y legaba así por una línea de descendencia, y como por una tradicion de familia, hasta esos grandes acontecimientos de nuestra historia cuyo espíritu y cuyos resultados se habia propuesto discernir en último lugar.

"Aunque su salud delicada obligaba á Mr. de Toqueville, desde hacia algunos años, sobre todo, á tomar grandes precauciones, al ver su espíritu tan libre y tan firme, su corazón animado de sentimientos tan jenerosos y tan vivos, no podia uno menos que esperar que la fuerza moral dominaría en él la debilidad del temperamento. Sembrante ilusion se dispuso con crueldad.

"Las dos Academias de que formaba parte, la Academia francesa y la Academia de ciencias morales y políticas, han tenido en él una pérdida igualmente irreparable. Como escritor, como publicista, como pensador, Mr. de Toqueville figuraba entre lo mas florido de los hombres mas distinguidos de nuestro tiempo."

El Sr. Seguí.

Publicamos á continuación las dos importantes cartas por las cuales se verá cual fué el objeto especial de la mision del Sr. Seguí y la aprobacion que la mereció de S. E.

Exmo. Sr. Presidente Capitan General D. Justo J. de Urquiza.

Mi distinguido Sr. Comisionado por V. E. cerca del Exmo. Sr. Ministro de los Estados Unidos Caballero Benjamin C. Yancey, durante la negociacion de paz en Buenos Aires; he dado ya cuenta á V. E. del resultado de mi mision confidencial.

Y. E. ha quedado satisfecho de mis esfuerzos en el sentido de mis instrucciones, y yo no dudo de que V. E. se dignará expresar por escrito lo que de viva voz ha tenido la bondad de manifestarme—Mi honor y fidelidad me obligan con tal objeto á dirigir á V. E. la presente, para desvanecer errores, y neutralizar á la vez la accion de los malos espíritus, que por desgracia abundan en todas partes.

V. E. sabe que cuando yo llegué á Buenos Aires, habia rotos dos dias que las negociaciones estaban paradas. Y. E. sabe que yo no he sido enviado á Buenos Aires con ninguna comision cerca de su gobierno, sino esclusivamente cerca de S. E. el caballero

En su virtud ruego á V. E. se digno declarar, si he llenado ó no el único objeto de mi mision, y en que grado mis esfuerzos han merecido la aprobacion ó el reproche de V. E.

Quedo de V. E. con amantosa consideracion muy atento afectuoso S. S. Q. B. L. M. de V. E.

JUAN F. SAGUI.

Paraná Agosto 24 de 1859.

Paraná 24 de Agosto de 1859.

Sr. Dr. D. Juan Francisco Seguí.

Mi distinguido amigo. Nada mas grato para mí que rendir á V. E. el testimonio escrito que me pide, de la aprobacion y aplauso que me ha merecido el leal y discreto desempeño de la comision que fué á V. cerca del H. Sr. Yancey, el ministro de los Estados Unidos de America, durante su último viaje á Buenos Aires.

En efecto, V. llegó cuando la mediacion habia fracasado, pero no por eso, el desempeño de la mision que á V. confié ha dejado de obtener los objetos que habia esperado.

Yo agradezco á V. este nuevo servicio y me complazco en ofrecerle el testimonio de mi perfecta consideracion y estima.

De V. affmo. y seguro servidor.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Mendoza.

Mañana insertaremos el discurso que el comisionado Nacional, dirije á la Legislatura de Mendoza, dando por terminada su mision, restablecida la paz, el orden y las autoridades legales.

Esta mision ha tenido pues el mas bello resultado: el poder Nacional se ha hecho amar en la provincia.

Es digno de notarse el patriotismo de los empleados mendocinos, ofreciendo la mitad de su sueldo para ayudar á la obra de la integridad Nacional. Los bellos ejemplos, como se vé, no faltan y es necesario sean honrados.

Noticias del Ejército

Damos á nuestros lectores las siguientes noticias que nos han sido remitidas.

Como se verá el enemigo se pone en retirada, y mucho tememos que se cumpla nuestro pronostico.

Esa retirada, ó retroceso de tantos preparativos es su gran debilidad moral.

La campaña no será tan gloriosa" pero habrá economia de sangre.

La rebelion empezó su retirada. Está pues en el camino de la muerte.

"Las Saladas 1.º de Septiembre de 1859. "El enemigo despues de tantas balandranas ha emprendido su retirada ruin y cobardía.

"Veremos de atacarlos por la espalda que es por donde deben recibir su castigo los traidores.

"El Brigadier General Pedernera, ha marchado sobre el enemigo, cuyo flanco es amenazado por el Coronel Baigorria con una fuerza considerable.

"La noticia de que el general Urquiza llegaba hoy, ha debido causarles pavor.

"Es lástima que no nos den el gusto de pelearlos.

"Es probable que hayan sufrido bastante en sus fuerzas."

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Notable.—Recomendamos á la atencion de nuestros lectores el manifiesto que el Sr. D. Benjamin Yancey dirije á S. E. el Sr. Presidente al darle cuenta de su mediacion pacificadora con el Gobierno de Buenos Aires.

La publicacion de ese documento ha sido la causa del retardo de la salida de nuestro diario.

El Sr. Bond-Ross.—Saludamos á este amigo nuestro, Ayudante de S. E. el Capitan General, que nos ha traído noticias tan alentadoras.

El Ventrío.—Se nos escribe de Nápóles con la fecha del 21 de Junio: "El Ventrío cuya erupcion dura desde Diciembre 1855 sin interrumpirse, continua presentando un espectáculo sublime á la par que horroroso, al cual se juntan estruendos lluvias y fenómenos hasta esta hora desconocidos. Diez nevadas caen, de donde, á modo de torrente, se desarranan innumerosos capios de materia bituminosa, neaban de abirre en la faldra del monte Igilvorno en un lugar llamado *Fuena delle Ginestre*, y ahora esta lava, dejando los límites de las anteriores erupciones, lleva ya el aislamiento y la desolacion por medio de nuevas inundaciones en direccion de la *Torre del Greco*. Finalmente, otras diez corrientes de fuego ó lava solidos se abren paso, aumentando en diversos parajes el elemento de la destruction. Uno de ellos, surcado el valle nombrado *del Rio del Ciaglio*, amenaza ya interceptando los límites de las anteriores erupciones, en el solo, sin embargo, que permite salir todavía á la cima del monte y al oratorio meteorológico.

REPUBLICA DE PARANÁ DE AVISOS.

PANADERIA DEL PUEBLO.

Es convocada a Asamblea General, a peñitimo de varios socios para las 7 de la noche del Jueves próximo 6 del corriente. Parana Septiembre 6 de 1899. El Secretario.

MENSAJERIAS ENTRE RIANAS

AVISO AL PUBLICO.
La Mensajería "Flor de Erro Rios" que llegó el 2 de Setiembre, estando en reparación, el Director de la Empresa tiene el honor de avisar al público, que oportunamente fijará el día de su salida por un aviso publicado en este Diario. Parana, 3 de Setiembre 1899. El Director - Empresario de las Mensajerías Entre-Rianas. H. Fontana.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Habiendo sabido esta Intendencia que algunos elaboradores de pan y otros individuos por miras particulares, han prevenido en las casas donde lo despanchar, que un adelanto solo recibirán cobro en pago de este a razón de ciento veinte Centavos por peso, se previene al público que los que quieren imponer tal quebranto al pobre Pan de la Ley sobre la moneda Nacional que han dictado las Honorables Cámaras, y que la autoridad en el deber de vigilar por los intereses de la población no consentirá en semejante atropello, por lo que se avisa que nadie está obligado a dar más de un peso que los cien centavos que señala la Ley. El real de pan que debe venderse al momento tendrá cuatro panes que pesarán ochenta onzas. Toda contravención será estrictamente castigada. Parana, Setiembre 3 de 1899. Moreno.

A INFINITO PRECIO.—Se alquila una casa, situada en la plaza Alvear, calle "General Ramirez", compuesta de 2 piezas de azotea y cocina ídem: el que se interese en ella, ocurra a esta Imprenta que darán razón.

Legation de France a Paraná.

Le Ministre de France a l'honneur d'informer messieurs les Français qu'il est ouvert à la Légation une souscription en faveur des blessés et des familles des soldats tués ou blessés de notre glorieux armée d'Italie.—Il espère que les Français dispersés sur toute l'étendue de la Confédération Argentine, saisiront cette occasion de resserrer leurs liens avec la Patrie, en s'associant au témoignage de sympathie que la France entières se félicite de donner en ce moment à ces héros qui sont devenus d'aujourd'hui des héros nationaux, qui viennent d'ajouter une si belle page à son histoire. Les dons seront reçus à la Chancellerie de la Légation.

SE VENDE.
Por asegurarse un ducado, una mesa de billar con todos los útiles pertenecientes a ella. El que se interese comprarla puede verla en el Mercado en la tienda de D. Juan Miguelase, y para tratar, ocurrir a la casa de D. Juan Machado frente a la casa de D. Pedro Olro en la Loma, de vehiculo de la mañana. Manuel Gil.

Intendencia General de Policía.
Se previene al público que teniendo que marchar a campaña el Comisario de la 1.ª Sección D. Antonio Basualdo, desde esta fecha queda encargado de dicha Sección el Comisario de Ordenes D. José Santos Perez—Parana 31 de Agosto de 1899. Moreno.

AVISO.
El que firma hace saber al público en general, que existiendo una sociedad en el establecimiento de estacion en el departamento de Gualeguay distrito tercero, denominado hoy Isabel Fernanda, y antes conocida por Bellavista, cuya sociedad fué formada el 25 de Diciembre de 1842 entre los señores hermanos D. Jaime, Antonio y José Cuyás y de Sampaera, según lo prueban los documentos que obran en mi poder, y habiendo pedido a mi hermano Antonio administrador del dicho establecimiento, la redención de cuentas, y negándose a ello, previene a toda persona, que toda vez que dicho socio D. Antonio pretenda hacer o haya hecho, como representante de cualquier contrato, arreglo, o de toda naturaleza, cualquier establecimiento, de clara y total nulidad. Para que no haya ni que reclamo en lo sucesivo, doy el presente. Parana Julio de 1899. José Cuyás y Sampaera.

MUY INTERESANTE.
Se alquila ó se vende, bajo muy ventajosas condiciones, un negocio de pulpería bien surtido, y un hermoso billar, en el Mercado, todo en estado de seguir trabajando con él; la persona que se interese en comprarlo a alquilarlo ocurra a la calle "Industria" núm. 152.

En estremo barato.
Se alquila la casa de D. Mariano Carrizosa, sito en la calle "Reputacion", dos y media cuadras al Norte de la Plaza 1.ª de Mayo, compuesta de cuatro piezas de azotea, una hermosa sala, un dormitorio, un cuarto y una cocina. El que se interese, puede ocurrir a esta Imprenta donde hallará con quien tratar.

MENSAJERIAS ENTRE-BIANAS. CORREO DEL ESTADO.

Contando con la protección del respetable comercio en general de la Provincia, como con la de los Pueblos y propietarios, para donde hace su carrera, no ha trocado el Empresario en fijar la primera línea desde el Paraná a la Guacupe del Uruguay, pasando por Nogoyá, teniendo una salida diaria de este punto a la Victoria, siguiendo de Nogoyá a Gualeguay, Gualeguaychico, Uruguay y vice versa; estas mensajerías saldrán manualmente, según el cuadro que vá mas abajo.

Mensajerías Generales Entre-Rianas.
Idéntica y idéntica de las Diligencias. Querien establecidas las carreras de las Diligencias en los siguientes días de la semana:
DEL URUGUAY AL PARANA.
Uruguay a No. 10 administrado a las 10 de la mañana. Gualeguaychico a Gualeguay los miércoles a las 9 idem. Gualeguay a Nogoyá, los jueves a las 6 idem. Nogoyá al Paraná, los viernes a las 14 de tarde. **DEL PARANA AL URUGUAY.**
Paraná a Nogoyá, todos los sábados a las 10 de la mañana. Nogoyá a Gualeguay, los lunes a las 6 idem. Gualeguay a Gualeguaychico, los martes a las 10 idem. Gualeguaychico al Uruguay, los miércoles a las 6 idem.

TARIFA. PASAJEROS.
CEN. ROY. PESO. P. R. P. R. PESO.
Del Uruguay a Gualeguaychico..... 5 74 46 3 4
De Gualeguaychico a Gualeguay..... 5 74 46 3 4
De Gualeguay a Nogoyá..... 5 74 46 3 4
De Nogoyá al Paraná..... 9 7 71 5
Los equipajes que excedan de una arroba pagarán 10 centavos por cada arroba de peso desde el Uruguay al Paraná; en menos de una arroba se fijará un tanto por libra, en proporción de la distancia de los puntos intermedios.

De los viajeros.
1.º—Todo pasajero deberá tener un boleto, según la tarifa con el número de asientos.
2.º—No se admite una persona por otra, ni menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operación podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viaje ó haber llegado después de la salida de la diligencia.
3.º—Cada pasajero podrá llevar una arroba de peso; lo que exceda pagará según la tarifa de flete.
4.º—Son prohibidas las armas y espuelas.
5.º—Durante el tránsito los pasajeros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.
6.º—Los empleados ó personas que vingan por cuenta del Estado serán provistos de una orden del Comandante del punto a que se dirigen, debiendo llevar a mano un vale que acredite el número de su salida, para ser reconocido a quien corresponde por su pago.
7.º—Toda queja y referencia deben dirigirse directamente al Director.

Metalico.
El oro sellado y en barra o metalico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centavos por cada cien pesos, evaluando el segundo ó razon de doce pesos el marco. La plata sellada pagará un peso por ciento.
La Administración garante los capitales recibidos en las Agencias.

Mercaderías.
Las facturas del comercio serán sometidas a una tarifa especial.

Correspondencia.
Las cartas deberán ser franqueadas, para lo que se hallarán estampillas en todas las oficinas de la Empresa.
H. FONTANA.

Anuncio de llegada.
Bandera Extranjera llegará. Gallardo Estereofono, salida.

Intendencia General de Policía.
En esta fecha ha sido comunicada a la Intendencia por el Ministerio del Interior la aceptación de la solicitud hecha por la empresa del alumbrado a gas alcoholico, pidiendo el rescindimiento del contrato por las razones que ha espuesto. En su consecuencia, no habiendo en la actualidad empresa, y no teniendo todas las exigencias del servicio de alumbrado el que hoy lo sirve provisoriamente, se saca a remate este ramo, debiendo hacerse las propuestas a esta Intendencia, hasta el día 6 de Setiembre que serán abiertas a las diez del día.
Parana, 29 de Agosto de 1899. Moreno.

AVISO.
Se venden dos galeras fuertes y bien tapadas propias para viajes largos, siendo una nueva del todo de diez asientos cómodos, y la otra de poco uso, y diez asientos. La persona que interese en ninguna de ellas puede venir con: Felipe Crocco. Cuclero de Gualeguay. También se vende una máquina completa para moler cáscaras ó harinos teniendo una piedra de 200 arrobas, el que interese en ella vende con el mismo.

Aviso a los navegantes.
Se venden dos botes y una cuneta, que sirven como barca, todo de madera laral negro, y bien aparejados, se venden al todo ó parte de ellos, el que se interese ocurra al puerto a casa de Liborio Martínez (calle moñito). **AVISO.**
Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, el que se inte

rese véase con su dueño José M. Lapalma en la calle "Uruguay" núm. 87 y 88.

AVISO.
El que firma ofrece a este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, se hace cargo de cualquier clase de computura de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantizando sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha computura.—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scott. Augusto Mola.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS.
Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.
Para Montevideo los Viérnes.
Salidas de Correos para el Rosario, todos los días.
Salida para Corrientes, todos los Viérnes.
Salida para Santa-Fé, todos los días.
Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.
Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

PARA ROSARIO.
EL VAPOR AMERICANO
ASUNCION.
Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28 El día 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente.—LORENZO MYERS.

CORREO DE ULTRAMAR.
En la Librería Nacional está abierta la suscripción para el año de 1899.
PARTE LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios papeles de bordados de todo género; y regalo se les dará a los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:
LOS COMPAÑEROS DE JEHU.
Esta edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas a cuatro colores.
PARTE POLITICA.—24 números al año.
NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor. Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.
Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramón Vazquez.
En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y a precios immanente equitativos.
En el almanaque de muebles se hallan de venta: sofás elásticos con asiento de diámetro y crin, sillones idem, sillones idem y madera norte-americana de distintos gustos, mariposeros de cañi de fierro, de pino, etc., y para niños muy elegantes, combinados con tres tocador, historias, rincónes de varios gustos, marcos para cuadros, coronas dadas, mesas, escritorios, &c.
Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería.
De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner cila raso.
Las computuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y a precios módicos. CARLOS CASTAGNO.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.
POR FEDERICO CRINKO. Segunda Edición corregida y aumentada. Traducción de L. V. M.
Acaba de salir a luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla a venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los buques en esta Capital.

Buques	Salidas	Salidas
Buenos Aires	Verde	Verde
Panorama del Norte	Azul	Azul
Panorama de Cuyo	Pardo	Pardo
Corrientes y Paraguay	Amarillo	Amarillo
Tribuna Federalizada	Rojo	Rojo
Rosario y Santa Fé	Blanco	Blanco

ALMANAQUE DE LA SEMANA.
SEPTIEMBRE—30 DIAS.
SALIDA DEL SOL. ENTRADA.
Día 1.º—6 hs. 24 ms. 5 hs. 26 ms
2.—6 hs. 16 ms. 5 hr 44 ms
15.—6 hs. 8 ms. 5 hs. 22 ms
23.—6 hs. 53 ms. 6 hs. 7 ms
LUNACIONES.
Día 2, creciente a las 13 y 42 m. de la noche
Día 9, luna llena a las 4 y 14 minutos de la mañana.
Día 18, cuneta menguante a las 7 y 8 minutos de la noche.
Día 25, luna nueva a las 10 y 36 minutos de la tarde.
1 Jueves, san Sixto obispo y san Egidio abad.
2 Viernes, san Antonio mártir, san Esteban rey y santa Máxima mártir.
3 Sábado, san Sandalo, santa Serapia y santa Eufemia márt.
4 Domingo, santa Rosa de Viterbo, santa Rosalía virgen, y san Silvano.
5 Lunes, San Lorenzo Justísimo y San Victoriano obispo de Marsella.
6 Martes, san Justo y san Eugenio mártires 7 Miércoles, santa Regina virgen y mártir.
8 Jueves, LA NIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA.
9 Viernes, san Gerónimo mártir y santa Maria de la Cabeza.
10 Sábado, San Nicolas de Tolentino, san Félix y san Lucio márt.